Política Corporativa de Protección de Datos Personales

La presente Política Corporativa de Protección de Datos establece los compromisos, principios y lineamientos para la correcta gobernanza y protección de los datos personales tratados por Minsur S.A. (en adelante, Minsur) en cada una de nuestras operaciones y actividades comerciales. El alcance de dichos datos personales corresponde a cualquier información concerniente a las personas naturales que las identifica o hace identificables, a la cual Minsur tiene acceso en el ejercicio de sus operaciones y relacionamiento con colaboradores, postulantes y socios estratégicos (contratistas, proveedores, encargados de tratamiento, clientes, entre otros).

Esta Política forma parte de nuestro Sistema de Cumplimiento Corporativo y es aplicable a todos los colaboradores de nuestra empresa, sus subsidiarias, sus unidades mineras y proyectos, así como a nuestros socios estratégicos en aquello que les resulte aplicable.

Sobre la base de esta Política:

1. Reconocemos la importancia de garantizar la protección de la información personal que tratamos sobre las personas y la confianza que depositan en nosotros.

2. Practicamos y fomentamos una cultura de seguridad, confidencialidad, transparencia y cumplimiento en materia de protección de datos personales en todo momento. De esta manera, contribuimos con la sociedad, los derechos humanos y la buena reputación de nuestra empresa. Nuestra cultura es promovida por nuestro Directorio, la Gerencia General, el Oficial de Protección de Datos Personales y los líderes de nuestra organización.

3. Somos respetuosos de la Ley No. 29733, Ley de Protección de Datos Personales, su Reglamento y normas modificatorias vigentes, los acuerdos contractuales que asumimos para garantizar la protección de los datos personales, así como, los lineamientos y compromisos establecidos en nuestro Código de Ética y Conducta y otras políticas internas.

4. Respetamos los principios rectores y específicos previstos en la normativa de datos personales. Todo tratamiento de datos y todos los que intervengan en ello deben ajustarse a dichos principios.

5. A través de la presente Política nos comprometemos a implementar distintas herramientas, procesos y capacitaciones que guíen a todos nuestros colaboradores durante el desarrollo de sus labores y contribuyan al desarrollo de una cultura que promueva la protección de datos personales.

6. Velamos por la adecuada y oportuna atención de los derechos ARCO (Acceso, Información, Portabilidad, Actualización, Inclusión, Rectificación, Cancelación y Oposición) y derechos protección de datos personales en general.

7. Gestionamos las inquietudes reportadas a través de nuestro canal de integridad, a efectos de corregir oportunamente las desviaciones que puedan existir en relación con la protección de datos personales.

8. Evaluamos y, de ser el caso, sancionamos todo hecho que realicen o intenten realizar nuestros colaboradores o socios estratégicos, que sea contrario a las políticas de Minsur sobre protección de datos personales y la normativa sobre la materia, aplicándose acciones disciplinarias a nuestros colaboradores y correctivas a nuestros socios estratégicos. Si el incumplimiento implica un hecho ilegal, éste será reportado a las autoridades competentes según corresponda.

En Minsur valoramos el compromiso que asumen todos nuestros colaboradores y socios estratégicos para garantizar la seguridad y protección de los datos personales durante las actividades que ejecutan en relación con nuestra empresa.

Lima, marzo 2025

Juan Luis Kruger
Gerente General